

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

Expediente 2012-0710

10 7 MAR 2022

Secretaría procédase a oficiar a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, informándole que en efecto el este Despacho judicial conoció del proceso con radicado 2012-710 donde es demandante Conjunto Residencial Avenida Chile y demandada Melba Trujillo Polanía. No obstante, el expediente fue remitido desde el 25 de febrero de 2014 al entonces Juzgado 34 Civil Municipal de Descongestión de esta ciudad, desconociéndose a la fecha a quien le fue asignado con posterioridad a la eliminación de esa dese judicial el asunto de la referencia.

En virtud, de lo anterior, se le requiere para que informe a este Despacho en donde se encuentra o que juzgado fue remitido el proceso con radicación 2012-710. Oficiése anexando copia de la consulta de proceso obrante a folio 14 y del informe visible a folio 15.

Cúmplase,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ